

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

227**SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 7**

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Doña Belén Ruiz Ferrer, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento número 393 de 2012, en materia de reclamación de cantidad, a instancias de doña Isabel Castillo Padrón, contra “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, por su señoría se ha dictado sentencia con fecha 26 de abril de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimar la demanda presentada por doña Isabel Castillo Padrón, con documento nacional de identidad número 41996610-J, frente a la empresa “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-80443120, y Fondo de Garantía Salarial, y condenar a la empresa “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-80443120, al pago de la cantidad de 1.240,14 euros, más la cantidad de 124,01 euros en concepto de interés por mora.

Absuelvo libremente de todas las peticiones contenidas en la demanda al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria que se pueda derivar de la presente resolución para este organismo, de acuerdo con lo previsto al artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma no cabe interponer recurso alguno, y siendo firme, procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Así lo firma, manda y juzga doña Adoración Jiménez Hidalgo, magistrada-juez titular del Juzgado de lo social número 7 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia (rubricado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.920/13)

